

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20763 *CORRECCION de errores de la Resolución 432/39134/1989, de 16 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Caballeros Cadetes de la Academia General Militar, Caballeros Aspirantes de la Escuela Naval Militar y Caballeros Cadetes de la Academia General del Aire.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución 432/39134/1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1989, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

Página 26640:

Academia General Militar (Armas)

Donde dice: «Senjor Lanzarote, Andrés», debe decir: «Cenjor Lanzarote, Andrés.»

- Cuerpo de Intendencia

Donde dice: 34.770.120, Losada Márquez, Antonio», debe decir: «43.770.120, Losada Marquez, Antonio»; donde dice: «Bhuigas Tallón, Francisco J.», debe decir: «Buhigas Tallón, Francisco J.», y donde dice:

«Masarre de Letosa Godoy, Juan José.», debe decir: «Nasarre de Letosa Godoy, Juan José.»

Guardia Civil

Donde dice: «García Halo de Molina Martínez, José Miguel», debe decir: «García Malo de Molina Martínez, José Miguel.»

Escuela Naval Militar (Cuerpo General de la Armada) Promoción 394

Donde dice: «García de Paredes Usero, Francisco Javier.», debe decir: «García de Paredes Utero, Francisco Javier.»

Cuerpo de Infantería de Marina (Promoción 124)

Donde dice: «3.038.043 García Martín-Rincón, Alvaro.», debe decir: «3.838.043 García Martín-Rincón, Alvaro.»

Cuerpo de Intendencia Promoción 69

Donde dice: «Heredia Segarra, Francisco Javier», debe decir: «Heredia Cegarra, Francisco Javier.»

Página 26641:

Cuerpo de Intendencia

Donde dice: «Palazuelos Olaya, Francisco Javier.», debe decir: «Palazuelos Olalla, Francisco Javier.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20764 *ORDEN de 10 de agosto de 1989 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 15 de abril de 1989 para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso, entre otros, en los Cuerpos de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las listas, por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición citado, con indicación de las puntuaciones que les han correspondido, según anexos I y II a la presente Orden (anexo I, Profesores Numerarios, anexo II, Maestros de Taller).

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior, presenten los documentos enumerados en la base 8.1 de la Orden de 15 de abril de 1989.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.—En los primeros días de septiembre el Ministerio de Educación y Ciencia hará públicas a través de los tabloneros de anuncios

de la Dirección Provincial y Servicios Centrales, las provincias a las que deberán incorporarse los opositores para la realización de la fase de prácticas. Posteriormente se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos informativos.

La Dirección Provincial correspondiente determinará el Centro donde, con carácter provisional, se realizarán dichas prácticas debiendo obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslado a los que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.7 del concurso-oposición.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas, debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen a su destino en el plazo señalado en la base 8.6 de la Orden de convocatoria se considerará que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición pudieran corresponderles.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de agosto de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1983), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.